

“Hablad con suavidad, pero llevad una buena tranca, e iréis lejos”, expresó medio siglo atrás el Presidente de los Estados Unidos, Teodoro Roosevelt. La frase citada pasó a la historia como una acertada síntesis de la actitud que, por muchos años, mantuvo el vecino norteamericano frente a América Latina. La política del “Gran Garrote” fue fructífera en arbitrariedades de todo tipo, impuestas por la sagrada voluntad de los gobiernos norteamericanos. Su filosofía íntima y profunda había sido planteada por Mr. Elihu Root, autor de otra frase histórica: “Es un hecho inevitable y lógico que nuestro destino manifiesto es controlar los destinos de toda América.”

Bajo la tenebrosa política delineada en los dos pensamientos anteriores, América Latina sufrió la amarga experiencia de panamericanizar. Hoy, 1965, el “Gran Garrote” ha entrado nuevamente en acción con el descaro y desvergüenza de siempre, confirmando que, en cien años, muy poco ha cambiado en las relaciones norte-latino-americanas.

HURGANDO EN LA HISTORIA No es nuestra intención hacer un catálogo de las bribonadas que Estados Unidos ha llevado a cabo en América Latina, desde su nacimiento como nación. Ya otros lo han hecho y, además, disponemos solamente de un espacio limitado, que, sin duda, sería rebasado si intentáramos ese objetivo.

Corresponde sí, demostrar históricamente cómo América Latina intentó, desde el siglo pasado, protegerse de la prepotencia norteamericana mediante la consagración del llamado “principio de no intervención”.

Si examinamos las páginas de la historia, podemos establecer que ya en la Primera Conferencia Interamericana, celebrada en 1890, se produjo el enfrentamiento de posiciones entre Estados Unidos y las repúblicas iberoamericanas en relación con la no intervención. Relatando parte de la discusión sobre el derecho de conquista, Martí escribía en “La Nación” de Buenos Aires, el 15 de Junio de 1890:

“Y uno tras otro los pueblos de América, votan en pro del proyecto contra la conquista. “Sí” dice cada uno, y cada uno lo dice más alto. Un solo “no” resuena; el “no” de los Estados Unidos”.

Las sucesivas reuniones interamericanas fueron escenario de nuevas polémicas en las que Estados Unidos mantenía irreduciblemente sus posiciones. En vísperas de la "Buena Vecindad" de Franklin Roosevelt, ya eran numerosas las intervenciones perpetradas por los Estados Unidos. Por aquella época Haití se encontraba ocupada por tropas norteamericanas. Guatemala, Panamá y Honduras habían firmado acuerdos por los que se permitía la intervención norteamericana; Cuba, Nicaragua y República Dominicana, padecían la presencia de asesores norteamericanos investidos de grandes poderes. En estos dos últimos países, tras sendas invasiones de los "marines" gobernaban, con el beneplácito yanqui, Somoza y Trujillo.

Esta política otorgaba, mientras tanto, cuantiosas ganancias a la "Cuyamel", la "United Fruit" y otras compañías norteamericanas, debidamente protegidas en sus intereses o por las tropas de ocupación o por el servil dictador de turno.

La intervención era, pues, arma eficiente y rentable en manos de los Estados Unidos. La Conferencia Panamericana de 1928 presenció la última ardiente defensa de este "derecho" por parte de los representantes norteamericanos.

La política del "Buen Vecino" puso término a la era del "Gran Garrote" que tan cuantiosos beneficios dejó a los monopolios estadounidenses. Esto no impidió, sin embargo, que en la Conferencia de Montevideo de 1933, Estados Unidos se negara a suscribir los acuerdos anti intervencionistas. Sólo en la Conferencia de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires en 1936, la presión latinoamericana fue lo suficientemente fuerte como para hacerlo ceder y aceptar la consagración jurídica de la no intervención. La Conferencia de Lima de 1938, confirmó la "no intervención" como principio del "sistema interamericano".

LA CARTA DE LA OEA Al aprobarse la Carta de la Organización de Estados Americanos, en 1948, la "no intervención" fue establecida en varias disposiciones. El Art. 15 expresa: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria a la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen". El Art. 16 agrega: "Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza."

De las disposiciones citadas, aprobadas por todos los países americanos incluyendo a Estados Unidos, se desprenden conclusiones interesantes.

En primer lugar, se concluye que el carácter colectivo no legi-

tima la intervención, ya que es condenable cuando es efectuada por un Estado, tanto como por un "grupo de Estados".

En segundo término, en cuanto a los medios de efectuar la intervención, dichas disposiciones incluyen tanto a medios directos como indirectos, dejando, además, expresa constancia que la intervención puede revestir otras formas que la de una invasión armada, señalando especialmente que puede tener el carácter de económica.

Por último, estas disposiciones son también amplísimas en lo que se refiere a las causales de intervención, pues las condenan a todas, sin excepción, al expresar "sea cual fuere el motivo". No hay, pues, causales legitimantes de una intervención.

EL CASO DOMINICANO A la luz de los hechos relatados y del examen de las principales disposiciones que regulan la "no intervención" en América, podemos establecer varias conclusiones importantes.

Primero, el principio de "no intervención" es la única defensa de los pueblos latinoamericanos débiles, frente al imperialismo norteamericano.

Segundo, el principio de "no intervención" se haya consagrado de manera absoluta, sin limitaciones ni grietas de ninguna especie, en los instrumentos jurídicos que rigen el llamado "sistema interamericano"; instrumentos suscritos y aceptados por todos los países americanos incluso los Estados Unidos.

Tercero, la actuación de Estados Unidos en República Dominicana constituye una evidente e indiscutible violación de este principio.

Si aceptamos estos tres puntos, cabe formularse las siguientes preguntas: ¿Ha cambiado algo en las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, desde hace cien años a esta parte? ¿De qué sirven la OEA, la Carta de Bogotá, el "sistema interamericano"?

La verdad es que hoy, en 1965, el Gran Garrote de Teddy Roosevelt ha vuelto a ser esgrimido, tal como ayer, con la única y poco importante diferencia de que quien lo utiliza es el Presidente Johnson. Con su actitud, Estados Unidos ha arrasado con el famoso "sistema interamericano", ha demostrado que la OEA sólo es útil a sus intereses y ha expresado que las disposiciones de un derecho internacional del que se dice paladín y custodio, solamente se aplican cuando a él le conviene.

Ayer Teodoro Roosevelt, hoy Lyndon Johnson. Ayer sin Carta de Bogotá, hoy con carta de Bogotá. Ayer sin OEA, hoy con OEA. En fin, las intervenciones se practican igual.

LA NO INTERVENCION Y OTROS PRINCIPIOS INTERNACIONALES Sin embargo, el carácter absoluto que hemos establecido para la "no intervención", puede que, a primera vista, no resulte tan claro. Así, cuando se la viola y se invoca para ello la defensa de los derechos humanos o

del régimen democrático representativo, pudiera alguien creer que una intervención es legítima y necesaria.

Este problema provocado por la desarmonía entre principios de un sistema jurídico, creemos que debe ser resuelto a la luz de ese mismo sistema jurídico.

En el caso presente nos hemos ubicado en el marco del denominado "sistema interamericano" que eleva a la categoría de postulados básicos los principios de "no intervención", de respeto a los derechos humanos y de democracia representativa, entre otros.

Cuando algunos de estos principios chocan entre sí o se hacen incompatibles, es preciso establecer una especie de prioridad o prelación entre ellos, según la importancia que el sistema les atribuya a cada uno. Nos proponemos demostrar que en las relaciones interamericanas la no intervención ha sido establecida como postulado básico y prevaleciente.

Ya hemos comentado las dos disposiciones esenciales de la Carta de la OEA que se refieren a la "no intervención", y ellas abonan nuestra tesis. Sin embargo, el Art. 19 de dicho estatuto expresa que no habrá intervención en los casos en que se adopten medidas tendientes a mantener la paz y seguridad del continente "de acuerdo con los tratados vigentes". De este modo se deja a salvo la acción colectiva que autoriza contra el agresor el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. No obstante, ésta no es propiamente una excepción al carácter absoluto de la "no intervención" en los términos que lo hemos establecido, sino más bien un caso especialísimo en que la intervención es permitida contra un "agresor" y conforme a ciertos tratados.

En lo que respecta a la "no intervención" enfrentada a los otros principios del "sistema interamericano" que mencionamos en líneas anteriores, la verdad es que ha sido consagrada en primer orden de importancia. La no intervención es preferida.

Esta situación quiso ser modificada en el año 1945, cuando aún no existía la Carta de la OEA, por el Canciller uruguayo Rodríguez Larreta, fundado en que "debe regularse el libre juego de todos los principios sobre la base de que la "no intervención" no es el escudo atrás del cual se perpetra el atentado, se viola el derecho... y se burlan los compromisos contraídos...".

La reacción no se hizo esperar. La casi totalidad de las Cancillerías latinoamericanas, rechazaron la enmienda propuesta. La Cancillería chilena, por citar un caso, estimó que no era posible "desestimar o preterir el principio básico de la no intervención, aún por consideraciones tan elevadas e importantes" como las planteadas por el Ministro uruguayo.

Vale la pena citar aquí la opinión de un personero muy cercano —talvez demasiado— a los Estados Unidos. Alberto Lleras Camarago, ex Presidente de Colombia, cuando ocupaba el cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos, expresaba: "¿Quién es el árbitro que puede determinar cuándo la

intervención es justa y se realiza sobre principios morales y jurídicos inobjectables y cuándo, por el contrario, persigue propósitos imperialistas? Los únicos jueces serían forzosamente las propias partes interesadas, y todo acto de intervención realizado eficazmente por una potencia mundial encontraría siempre la manera de justificarse". Y agrega: "Constituiría también una grieta peligrosa para el principio de la no intervención el tratar de establecer una distinción entre intervención colectiva e intervención unilateral, para justificar la primera y mantener la condenación sobre la segunda. El hecho de que una mayoría de naciones, dentro de un determinado grupo, se asocie para intervenir en los asuntos internos de un Estado, no garantiza, en manera alguna, la bondad o rectitud de sus propósitos".

EL AMO ROMPE LAS REGLAS De todo lo dicho, la condenación a los Estados Unidos por su actitud respecto a la República Dominicana resulta irrefutable desde el punto de vista jurídico.

La gran paradoja reside en que el amo rompa las reglas.

El sistema interamericano está construido al amañío, deseo y capricho de los Estados Unidos. Los temas que se tratan en las conferencias, la realización o no realización de ellas, los problemas que son "tabú", los problemas que son "urgentes"; todo ello no es determinado sin el visto bueno de los Estados Unidos.

Estados Unidos ha dado forma a un tipo de democracia para América, democracia que no existe sino en la mente de algunos obcecados; ha establecido la necesidad de respetar los derechos humanos, pero no los respeta en su propio territorio y su política económica imperialista impide y demora su vigencia en Latinoamérica; ha declarado al comunismo el más grande enemigo del continente, pero con este pretexto ha contribuido a proliferar una casta despreciable de caudillos militares que han masacrado a sus pueblos. La "no intervención", único principio establecido como cortapisa para su prepotencia después del laborioso bregar latinoamericano, no podía ser excepción a la regla general. Estados Unidos nuevamente la ha violado desvergonzadamente y, nuevamente —¡la historia de siempre!— ha hecho mil descargos y pomposos alegatos para demostrar la justicia y buena intención de su proceder.

El "sistema interamericano", construido por él o consentido por él —como en el caso de la "no intervención"— le ha quedado estrecho a los Estados Unidos. No le ha bastado el poder ilimitado de sus dólares, ni el servilismo antipatriótico de sus lacayos del interior. Ni siquiera con todas esas ventajas puede dar —aunque más no fuera— la impresión de corrección, de juridicidad, de legitimidad.

Contentémonos con pensar que todas sus arbitrariedades que

crecen día a día, son un signo inocultable de su decadencia y desesperación.

LAS IMPLICANCIAS POLITICAS Hoy en día, todos los gobiernos latinoamericanos, salvo el de Cuba, buscan, por uno u otro medio, una convivencia con Estados Unidos dentro de los marcos tradicionales. Las actitudes presentan algunas gradaciones.

Hay gobiernos que, perdidos los últimos vestigios de dignidad, viven en actitud implorante de mendicidad y, no tienen otro objetivo que agradar al amo. Tienen así la certeza de conservar llenas sus faltriqueras, por grande que sea la tajada que se lleve el aliado imperialista.

Otros, los menos talvez, conservan una cierta dignidad quizá por respeto a sí mismos, quizá porque las fuerzas sociales internas no les permitirían un entreguismo deshonoroso. Su ideal de convivencia con Estados Unidos permite que los capitales norteamericanos sigan obteniendo buenas utilidades y mantienen a su país ligado estrechamente a la política y decisiones norteamericanas. Pero, esta convivencia es condicionada: exigen, por su parte, un comportamiento dentro de ciertos marcos jurídicos, morales y políticos. Su máxima aspiración es llegar a esta convivencia para exhibirla a sus pueblos como el gran trofeo ganado.

Para estos últimos, la agresión estadounidense a República Dominicana ha significado un golpe fuerte. Su edificio de sueños se les ha derrumbado y el trofeo parece imposible de ganar. De allí sus protestas, a veces, indignadas. Han visto con desazón fallar sus esperanzas y sienten impotencia al ver cómo los pueblos de América comprenden con claridad cuál es su verdadero enemigo.

Cada día que pasa, la mascarada va quedando más al descubierto. Los sueños de convivencia con el imperialismo son destrozados por los hechos. Las vidas de los dominicanos caídos en defensa de su autodeterminación y cegados por las armas norteamericanas, han servido para señalar a los pueblos la verdadera orientación de su lucha.